



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°300-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 07 de noviembre de 2023.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0240-2023-MDSMF/A, de fecha 15 de setiembre de 2023, Informe N° 647-2023-SGEOyM-MDSMF/ING.CSAS, de fecha 02 de noviembre de 2023, suscrita por el Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria, Informe N°1231-2023-MDSMF-GIDUR, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Informe Legal N° 212-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala"(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0240-2023-MDSMF/A, de fecha 15 de setiembre de 2023, se rectifica con efecto retroactivo los errores materiales contenidos en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°0140-2023-MDSMF/A, de fecha 15 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe N° 647-2023-SGEOyM-MDSMF/ING.CSAS, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria solicita se designe mediante Acto Resolutivo un inspector de actividad para la ficha técnica denominada: "REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA DE LA VÍA DE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" al Ing. Clever Steves Abad Saucedo con número de registro CIP.214094, por un tiempo de ejecución de 15 días calendarios;

Que, mediante Informe N°1231-2023-MDSMF-GIDUR, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita la designación de un inspector de actividad, por un tiempo de ejecución de 15 días calendarios, para la ficha técnica denominada: "REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA DE LA VÍA DE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", vía acto resolutivo al siguiente profesional:

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

DATOS : NOMBRE Y APELLIDOS: Ing. Clever Steves Abad Saucedo
CIP : 214094

Que, mediante Informe Legal N° 212-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica precisa que resulta LEGALMENTE PROCEDENTE que, mediante acto resolutivo se designe a un inspector de actividad para la ficha técnica denominada: "REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA DE LA VÍA DE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Por lo expuesto, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Sub Gerente de Estudios, Obras y Maquinarias al Ing. Civil **CLEVER STEVES ABAD SAUCEDO**, con Registro CIP 214094, con DNI N° 46121388, como inspector de actividad para la ficha técnica denominada: "REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA DE LA VÍA DE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA", por un tiempo de ejecución de quince (15) días calendarios, plazo que regirá desde el inicio de la actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR al INSPECTOR para la ficha técnica denominada: "REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA DE LA VÍA DE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA", designado en el artículo primero cumpla el ejercicio de su cargo en estricta observancia de la normativa correspondiente las funciones establecidas, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás Gerencias el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Civil CLEVER STEVES ABAD SAUCEDO.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com